

REGLAMENTO PARA REAPERTURAS Y RECURSOS ICB AG

1 Principio

Las decisiones de certificación de International Certification Bio Suisse AG (ICB AG) entran en vigor con su dictación. Es posible recurrir o hacer una reapertura contra una decisión de ICB AG por escrito. Por lo tanto, la decisión de ICB AG como organismo de certificación permanecerá en vigor hasta que se adopte una decisión definitiva sobre la reapertura o el recurso presentados. ICB AG informará al recurrente tan pronto como se haya tomado una decisión definitiva.

2 Procedimiento de reapertura

- Las informaciones/documentos que no se adjuntaron a la solicitud de certificación ya están disponibles y se presentarán íntegramente a ICB AG.
- El organismo de inspección competente o la explotación son los encargados de presentar la solicitud. En caso de que sea la explotación quien presente la solicitud, ICB AG pedirá al organismo de inspección que se pronuncie sobre la autenticidad de la información facilitada.
- ICB AG confirmará al solicitante la recepción de los documentos.
- En cuanto el solicitante haya transferido 110 EUR, ICB AG comprobará los documentos y emitirá una nueva decisión o confirmará la anterior.

3 Procedimiento recurso ante ICB AG (primera instancia)

- Requisitos para el recurso:
 - El recurso debe de estar definido claramente como tal.
 - El recurso tiene que ser presentado dentro de un plazo de 30 días después del recibo de la decisión.
 - Es preciso justificar el motivo del recurso y hacérselo llegar a ICB AG incluyendo posibles medios de prueba.
 - La explotación o una persona autorizada por la explotación es habilitado al recurso.
- Después de la entrega de los documentos de recurso, el recurrente recibirá un acuse de recibo (incluida la instrucción de derechos) y esta nota.
- El recurso sólo se tramitará una vez que se hayan transferido 250 EUR a ICB AG. Al tratarse de una tasa de tramitación, el importe no se reembolsará, aunque se estime el recurso. ICB AG solicita al organismo de inspección del recurrente una toma de posición sobre la autenticidad de los documentos presentados y de la veracidad de los hechos. Si ICB AG lo considera necesario, se podrá solicitar al organismo de inspección de realizar inspecciones in situ. Éstas correrán a cargo del recurrente.
- En caso de que surjan hechos nuevos, y éstos se ajustan a las Normas de Bio Suisse, el recurso podrá ser estimado o parcialmente estimado. El recurrente recibirá una nueva decisión.
- En caso de que no surjan hechos nuevos, la decisión de certificación no puede modificarse. En este caso, la decisión puede aceptarse o remitirse al organismo independiente de recurso* de ICB AG.

4 Procedimiento recurso ante un organismo independiente de recurso (segunda instancia)

- El organismo independiente de recurso tramita recursos presentados por productores, empresas de transformación y de comercialización contra decisiones de certificación referente al cumplimiento de las Normas de Bio Suisse.
- Si se rechaza un recurso en primera instancia, se informará al recurrente. A continuación, el recurrente deberá decidir en un plazo de 5 días laborables si acepta la decisión de primera instancia o si debe presentar el recurso ante el organismo independiente de recursos. En caso de que el recurrente se decida por una revisión en segunda instancia por el organismo independiente de recurso, se han de transferir 500 EUR a ICB AG. Se trata del importe que recauda ICB AG de empresas en el extranjero antes de que el organismo independiente de recurso se ocupe de un recurso. En caso de una decisión negativa (parcial o totalmente), esta suma se utilizará para cubrir los costos. Entonces no hay gastos adicionales para el recurrente. En caso de una decisión a favor del recurrente, se le devuelve el montante entero.
- El organismo independiente de recurso es la instancia máxima. No se puede impugnar su decisión.

* Organismo común de recurso de bio.inspecta AG y Bio Test Agro AG: Las dos certificadoras destacadas de la Yema en Suiza son portadoras del organismo común de recurso, al que ICB AG también se ha unido. La comisión de recurso es formada por especialistas independientes, competentes y experimentadas.